ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Sincelejo 26 de mayo del 2026

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Las condiciones técnicas exigidas. El valor estimado del contrato y su justificación. El plazo de ejecución del contrato. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación del caso, de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús procede a realizar los estudios Previos de Necesidad y Conveniencia en los que se analizará la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de lo que se trate; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos para la contratación "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO".

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, para su normal funcionamiento y en lo que respecta a la prestación del servicio educativo, el funcionamiento del servicio administrativo y el estudiantado en sus diversas sedes, requieren del servicio de fotocopiado de guías material didáctico, diplomas, impresión de documentos para las gestiones administrativa, financiera, académica y comunitaria.

Las fotocopiadoras e impresoras son indispensables dentro de las labores diarias de la institución educativa en sus diversas sedes, ya que permiten al personal docente, administrativo y estudiantado, la reproducción y creación de documentos para el cumplimiento de sus actividades.

Sin embargo, el deterioro por el desgaste de la labor día a día y alto uso de los equipos conlleva a que presenten fallos, razón por la cual se hace indispensable la contratación del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a dichos dispositivos.

Teniendo en cuenta que la institución no cuenta con el personal idóneo y calificado para desempeñar esta labor técnica, demanda la prestación del servicio por parte de personal calificado y capacitado para la realización del mantenimiento de los equipos de la institución garantizando con ello el correcto funcionamiento y la conservación. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el

normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

El Rector de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa, y, atendiendo las necesidades de funcionarios, docentes y estudiantes, proporcionando una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.

En desarrollo de sus objetivos misionales la Institución Educativa Duce Nombre de Jesús, la Administración presta apoyo al proceso académico a través de múltiples actividades, para ello requiere la adquisición de estos estos servicios de mantenimiento, con destino a la comunidad educativa con el fin de garantizar la prestación de servicios de óptima calidad.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús procede a realizar los estudios Previos de Necesidad y Conveniencia en los que se analizará la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de lo que se trate; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos para la contratación "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO".

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO
81112200;81112300;44103100,82121500	Mantenimiento y soporte de software; Mantenimiento y soporte de hardware de computador: Suministros para impresora, fax y fotocopiadora, Impresión

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, La institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, tiene previsto, contratar lo siguiente: el contratista deberá suministrar los bienes a contratar con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION / ARTICULO	CANTIDAD
1	SERVICIO RECARGA TONER KIOSERA 1500 GRAMOS EN POLVOH24E6:H23E6:H22E12E6:H25E6:H23EE6:H25	70
2	SERVICIO MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA KIOSERA 355, RICOH C3003, BROTHER 5590)	16
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES (5590/14115/355/575/HP1105/HP130), EN TINTA LIQUIDAS Y TONER LASER	15
4	SERVICIO DE INSTALACION DE REPUESTO CHIP RICOH 3003/005 COLORES CYAN, BLCK. MAGENTA AMARILLO	12
5	REPUESTO PARA RICOH 4503, 4504, 5503, 6003, 3003, 3004,	5
6	SERVICIO UNIDAD REVELADORA KIOSER M3655	5
7	SERVICIO DE INSTALACION REPUESTO CUCHILLA LIMPIEZA RICOH MP 501 /CC3002	5
8	SERVICIO DE ELABOARCION PLACAS ACRILICOS DE RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS PARA PROFESORES DE 20-90 CM	12
9	ELABOARCION DE EMPASTES EN PASTA DURA LIBROS DE MATRICULAS Y ACTAS	15
10	SEVICIO INSTALACION DE REPUESTO RODILLO CARGA MAGNETICA DE RICOH MP 501/502/3002	2
11	SERVICIO DE INSTALACION REPUESTO RODILLO ALIMENTACION DE PAPEL	2
12	SERVICIO DE INSTALACION REPUESTO RODILLO ALIMENTACIO CASSETERA FS	2
13	SERVICIO DE INSTALACION REPUESTO RODILLO DE RETARDO KYOSERA	4
14	SERCIO DE RECARGA RICOH COLOR (500 GRAMOS) COLORES CYAN, BLC. MAG, AMARILLO	15
15	SERVICIO INSTALACION REPUESTO KIT RODILLO ALIMENTACION CASETERA KIOSERAS	4
16	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN BANNER /PENDON PUBLICITARIO 150*180 CM/100*200/80/60 CON DISEÑOS, ARAÑAS, OJETES	5
17	INSTLACION DEL REPUESTO LASBASE NEGRA KYOSERA BAYPAS	2
18	SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR TAMAÑO CARTA CON DIFERENTES MOTIVOS PARA VARIOS EVENTOS EN LA INSTITUCION (DIA DE LA MADREA, DIA DE LA MUJER, DIA DEL PROFESOR, DIA DEL NIÑO MEDALLAS/STOKER/DIA DE LA MUJER/DIA DEL MAESTRO/ Y OTROS	150
19	SERVICIO DE MANTEMINIENTO DE IMPRESORA EPSON I 1415 /L14150 CAMBIO DE RODILLOAS Y ALMAODILLAS	6

Nota 1 La entrega de los bienes y servicios, debe realizarse en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, Sincelejo Calle 15 N° 4ª -222 Barrio Media Luna.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:

Según análisis del mercado realizado por la Dirección, en coherencia con los bienes requeridos y previa cotización, se determinó el valor del contrato como el valor promedio redondeado de las cotizaciones realizadas, de la siguiente manera:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Que la INSTITUCIÓN DE EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES M/CTE. ($34,635,083).

Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO

La Institución Educativa para la determinación del presupuesto oficial, tuvo en cuenta los precios del mercado, para la determinación de ello, se solicitaron cotizaciones o propuestas de las siguientes:

	DESCRIPCIÓN			
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO			
PROVEEDOR:	MUNDO COPIAS	SERVICIOS INTEGRALES SINCELEJO	FUNDA COLOMBIA NUEVO SIGLO	PROMEDIO
VALOR:	$34.585.000	$34.673.050	$34.647.200	**$34.635.083**

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará el 100% cuando sea legalizado el contrato una vez finalizado el objeto del contrato y previa certificación de recibo firmada por el interventor/supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

FECHA DE EXPEDICION	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO HASTA
26 de mayo de 2026	0012	2.1.2.02.02.008.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	SPG-GRATUIDAD	$34,635,083

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este contrato es de ocho (8) días, contados a partir de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

La Entrega de los Bienes debe realizarse en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en el municipio de Sincelejo en la dirección Calle 15 N° 4ª -222 Barrio Media Luna.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA: 1. El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**, y además. **2**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3**. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la entidad contratante a través del supervisor del contrato en relación con la Compra. **4**. Ejecutar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado por el supervisor. **5.** El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios previos y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS. 6.** Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección es régimen especial para los Fondos de Servicios Educativos y se rige por las leyes de contratación estatal y el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo institucional, y que para efectos de celebración de contratos procede con la normatividad enunciada.

9. SUPERVISIÓN.

La Institución Educativa DULCE NOMBRE DE JESÚS, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través del Rector, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio LA INSTITUCIÓN conforme al manual de contratación.

10. GARANTÍAS. - Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre de 2008 y el manual de contratación de la institución.

11. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS** - indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

12. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

- Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

- Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

- Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- Estimación del riesgo: Es la valoración, en términos porcentuales, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

- Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

TIPIFICACIÓN DEL DEL RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Incumplimiento de actividades establecidas por causas imputables a factores como falla en la cadena de actividades, baja productividad de los contratantes, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato.	Imprevisible	Alta	Contratista
Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad.	Imprevisible	Media	Contratista

Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato	Imprevisible	Baja	Entidad y Contratista
Vicios ocultos que afecten el normal cumplimiento del contrato.	Imprevisible	Media	Contratista

JAIDER SUÁREZ VERGARA
RECTOR